

Como Alcalde de este Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra vengo a responder las numerosas y continuas falsedades que vierten las redes sociales la Sra. Concejala de Podemos evitando interminables escritos epistolarios, y simplemente me remitiré a algunas de las resoluciones dictadas por juzgados y tribunales, desestimando sus pretensiones:

-Sentencia nº 34/21 de juicio sobre delito leve nº 12/21 dictado por el Juzgado de instrucción nº 3 de Ávila

-Sentencia nº 238/21 de procedimiento ordinario nº 124/21 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila.

-Sentencia nº 151/22 resolviendo recurso de apelación nº 37/22 y que confirma la sentencia anterior, esta última dictada por el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León.

-Auto de sobreseimiento y archivo de actuaciones de la denuncia interpuesta por la Sra. Concejala de Podemos, contra supuesta falsedad documental del mes de julio de 2022 dictada por el juzgado de instrucción nº 5 de Ávila.

Sobran las explicaciones a los torticeros y falsos comentarios esgrimidos por la eterna denunciada

El alcalde



D. Desiderio Vallejo Martín